

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL Nº 1323 -GG-ESSALUD-2023

2 7 SEP 2023

Lima, 2 7 SEP, 2023

RENZO GUEVAR RES. Nº 326-GG-ESSALUD-2023

VISTA, la Nota Nº 1411-GRPS-ESSALUD-2023 de la Red Prestacional Sabogal.

CONSIDERANDO:

Que, el inciso h) del artículo 8º de la Ley Nº 27056, Ley de Creación del Seguro Social de Salud (ESSALUD), señala que es competencia del Presidente Ejecutivo, designar al personal de dirección y de confianza:

Que, asimismo, el inciso g) del artículo 9° de la citada Ley, señala que es competencia del Gerente General designar al personal de dirección y confianza, de acuerdo a la delegación conferida por el Presidente Ejecutivo;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 767-PE-ESSALUD-2015 de fecha 31 de diciembre del 2015, modificada por las Resoluciones de Presidencia Ejecutiva Nos. 141, 310, 328, 394-PE-ESSALUD-2016, 055, 142, 347, 539-PE-ESSALUD-2017, 125-PE-ESSALUD-2018, 630-PE-ESSALUD-2020, 390-PE-ESSALUD-2021 y 999-PE-ESSALUD-2022 de fechas 03 de marzo, 17 y 30 de junio, 19 de agosto del 2016, 16 de enero, 06 de febrero, 11 de mayo, 14 de agosto del 2017, 16 de febrero del 2018, 18 de agosto del 2020, 30 de abril del 2021 y 20 de setiembre del 2022, se aprobó el texto actualizado y concordado del Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Social de Salud – ESSALUD;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 712-PE-ESSALUD-2006 de fecha 30 de octubre del año 2006, modificada por Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 743-PE-ESSALUD-2006 de fecha 13 de noviembre del 2006, se establece que los cargos administrativos de los niveles Ejecutivos 5 y 6 son de confianza;

Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 2161-GG-ESSALUD-2022 de fecha 27 de octubre del 2022, se designó a don LUIS KARLOS MIRANDA ESPINOZA, en el cargo de confianza de Jefe de la Unidad de Mantenimiento de Infraestructura, plaza Nº 30090973, nivel Ejecutivo 6 de la Oficina de Ingeniería Hospitalaria y Servicios Generales de la Oficina de Administración de la Red Prestacional Lambayeque:

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 1139-PE-ESSALUD-2021 de fecha 06 de diciembre del año 2021 y modificada con Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 171-PE-ESSALUD-2022 de fecha 28 de febrero del año 2022, se aprueba el Manual de Operaciones de la Red Prestacional Sabogal, el mismo que comprende el cargo de confianza de Jefe de la Unidad de Mantenimiento de Infraestructura, plaza Nº 7001247X, nivel Ejecutivo 6;

Que, mediante documento de vista la Gerencia de la Red Prestacional Sabogal propone designar a don LUIS KARLOS MIRANDA ESPINOZA, en el cargo de confianza señalado en el considerando precedente;

Que, de lo antes referido resulta necesario dar por concluida la designación conferida a don LUIS KARLOS MIRANDA ESPINOZA, a efectos de designarlo en el cargo de confianza de Jefe de la Unidad de Mantenimiento de Infraestructura, plaza Nº 7001247X, nivel Ejecutivo 6 de la Oficina de Ingeniería Hospitalaria y Servicios Generales de la Oficina de Administración de la Red Prestacional Sabogal;

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43° y 44° del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo Nº 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 003-97-TR; y













RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL Nº 13.73 -GG-ESSALUD-2023

En uso de las facultades delegadas mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 810-PE-ESSALUD-2012 de fecha 11 de octubre del 2012;

SE RESUELVE:

- 1. DAR POR CONCLUIDA a partir de la fecha, la designación conferida a don LUIS KARLOS MIRANDA ESPINOZA, mediante Resolución de Gerencia General Nº 2161-GG-ESSALUD-2022 de fecha 27 de octubre del 2022, en atención al cargo de confianza de Jefe de la Unidad de Mantenimiento de Infraestructura, plaza Nº 30090973, nivel Ejecutivo 6 de la Oficina de Ingeniería Hospitalaria y Servicios Generales de la Oficina de Administración de la Red Prestacional Lambayeque.
- 2. DESIGNAR a partir de la fecha, a don LUIS KARLOS MIRANDA ESPINOZA, en el cargo de confianza de Jefe de la Unidad de Mantenimiento de Infraestructura, plaza Nº 7001247X, nivel Ejecutivo 6 de la Oficina de Ingeniería Hospitalaria y Servicios Generales de la Oficina de Administración de la Red Prestacional Sabogal.
- 3. Autorizar al Gerente de la Red Prestacional Sabogal a suscribir el convenio sobre nuevas condiciones de relación laboral, bajo el régimen laboral de la actividad privada, con el señor LUIS KARLOS MIRANDA ESPINOZA.
- El mencionado funcionario deberá presentar ante el área de Recursos Humanos de la Red Prestacional correspondiente su Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas dentro de los quince (15) días útiles siguientes a la fecha de cese de su gestión y a la fecha de inicio de su labor, a que se contraen los numerales 1 y 2 de la presente resolución de conformidad con lo dispuesto por la Ley Nº 27482, Directiva Nº 04-2008-CG/FIS y demás normas reglamentarias. Asimismo, deberá presentar igual Declaración luego de cumplir 12 meses en el cargo y al término de la designación, en el plazo antes mencionado.
- El mencionado funcionario deberá presentar su Declaración Jurada de Intereses a través del Sistema de Declaraciones Juradas para la Gestión de Conflictos de Intereses de la Contraloría General de la República dentro de los primeros quince (15) días hábiles siguientes de haber sido notificado con la presente resolución, de conformidad con lo señalado en el numeral 5.1 del artículo 5º de la Ley Nº 31227 y su Reglamento, asimismo, de continuar más de doce (12) meses consecutivos en el cargo y/o si se presentará algún hecho relevante que deba ser informado deberá presentar la citada declaración jurada en el plazo máximo de quince (15) días hábiles subsiguientes.
- 6. El mencionado funcionario deberá presentar su Declaración Jurada de Conflicto de Interés ante la Subgerencia de Gestión de Personal de la Gerencia de Administración de Personal de la Gerencia Central de Gestión de las Personas / la Oficina de Recursos Humanos de su Red Prestacional, Asistencial, Centro o Instituto Especializado cada vez que surja una situación que este inmersa en un Conflicto de Interés dentro de los cinco (05) días calendario de producida la misma.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

WALTER EFRAIN BORJA ROJAS Gerente General **ESSALUD**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

AKA MEJIA 326-GG-ESSALUD-2023

Jr. Domingo Cueto Nº 120 Jesús María Lima 11 - Perú

Tel.: 265-6000 / 265-7000

